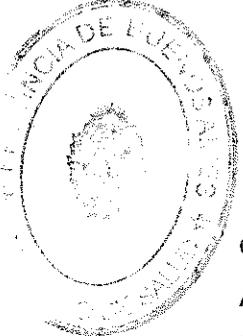


2004

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC. 2014



VISTO el expediente N° 2946-2153/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Juan STRANGES, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, solicita se regularice su situación con relación a la bonificación establecida por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 1810/09, y



CONSIDERANDO:

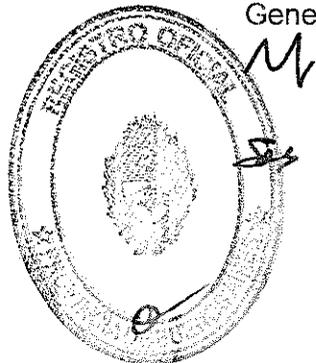
Que el agente de marras revista en la Planta Permanente de la Jurisdicción antes citada, en el Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) -cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que el mismo no fue incluido dentro de la nómina de agentes que conforman el Anexo A del decreto mencionado en el exordio del presente, dado que su designación se concretó con posterioridad al 1 de marzo de 2009;

Que con el fin de normalizar la situación antes expuesta resulta necesario ampliar la nómina de agentes que conforman el Anexo A del Decreto N° 1810/09, incluyendo al causante y otorgarle la bonificación reclamada;

Que dicha medida se efectúa conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno a fojas 28, y en casos similares Dirección Provincial de Personal a fojas 25 y la Contaduría General de la Provincia a fojas 26;



2004

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

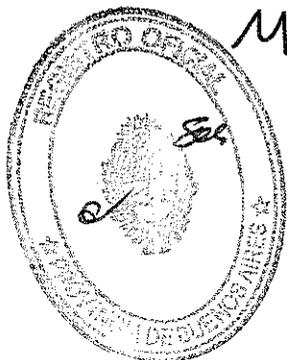
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Ampliar en el Ministerio de Salud la nómina de agentes que conforman el Anexo A del Decreto N° 1810/09, incluyendo, a partir de la fecha de notificación del presente, a Juan STRANGES (D.N.I. 16.594.564 – Clase 1964), quien revista en la Categoría 5 – Clase 3 – Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer "D") – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud.

ARTÍCULO 2º. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecida por el artículo 3º punto a) del Decreto N° 1810/09, a Juan STRANGES (D.N.I. 16.594.564 – Clase 1964), agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud del Ministerio de Salud.



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la presente gestión se deberá exceptuar de los alcances del artículo 10 del Decreto N° 1810/09, de aplicación para los agentes que se desempeñan como chóferes en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Entidad: 128 Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora - Programa: 0041 – Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio – Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14552.

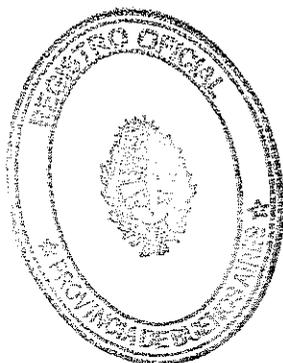
ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2004


ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires




Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires